



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0740

MAT: Autoriza contratación directa con cargo a gastos de representación, ceremonial y protocolo.

SANTIAGO, 19 DIC 2017

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, "Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado"; 3°) la Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016"; 4°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) el Decreto Supremo N° 98, de 2017, del Ministerio de Educación que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 7°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias"; 9°) el Memorándum N° 015/238 de fecha, 18 de diciembre del Departamento de Recursos Financiero la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 10°) el Memorándum N° 015/56 de fecha, 18 de diciembre de 2017, de la Jefa de Unidad de Comunicaciones; 11°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°. Que, mediante la Solicitud de Compra y Contratación N° 36.902, de fecha, 18 de diciembre de 2017, la Unidad de Comunicaciones solicitó contratar los servicios para la "Exposición Ciudadana sobre Meta Presidencial de Aumento de Cobertura en Educación Parvularia", a realizarse los días 20, 21, y 22 de diciembre de 2017, en las dependencias del frontis de la Estación Mapocho, actividad que se enmarca en la gestión de esta Vicepresidencia Ejecutiva, con autoridades de este país, para dar a conocer los beneficios sociales que entrega JUNJI a la comunidad, con la construcción y apertura de nuevos jardines infantiles.

2°. Que, el Reglamento de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compras de la Administración del Estado, dispone en su artículo 10 N°7 letra b) lo siguiente:

"Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato Directo o Contratación Directa:
7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

b) cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes;

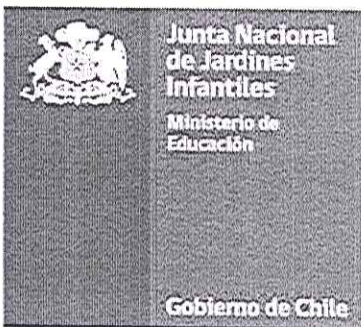
3°. Que, dicha actividad se circunscribe a las reglas de clasificación presupuestaria (Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, Programa 01), para efectos de imputar dicho gasto por concepto de representación, protocolo y ceremonial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias".

4°. Que, con fecha, 20, 21, y 22 de diciembre del presente año, la actividad mencionada se realizará a cabo en el frontis de la Estación Mapocho, de la Comuna de Santiago.

5°. Que, por las razones expuestas, y según lo indicado en el artículo 3° de la Ley 19.880, y demás normas vigentes relacionadas con la materia, este Órgano de la Administración del Estado, a través de la dictación de la presente resolución, manifiesta su voluntad conforme de autorizar el procedimiento de compra en comento.







RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** con cargo a gastos de representación, protocolo y ceremonial, la contratación directa para los servicios para la "Exposición Ciudadana sobre Meta Presidencial de Aumento de Cobertura en Educación Parvularia", a realizarse los días 20, 21, y 22 de diciembre de 2017, en las dependencias del frontis de la Estación Mapocho, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, según lo efectuado en la dependencia señalada en el considerando cuarto del presente acto, por el proveedor SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN AHUMADA LTDA., que a continuación se especifica:

SERVICIO	PROVEEDOR	RUT	N° SOLICITUD DE COMPRA	MONTO IVA INCLUIDO
Exposición Ciudadana "Aumento Cobertura en Educación Parvularia"	SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN AHUMADA LTDA.,	76.099.559-2	36.902	\$9.112.999

II.- **PÁGUESE** al proveedor ya individualizado, el monto correspondiente a los servicios respectivos, de acuerdo a lo establecido en el resolutivo anterior.

III.- **IMPÚTESE** el monto indicado en el resolutivo anterior, al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA LUNA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DLdeML/LRM/CGDC/CCT/BAC/APF/MMO/SVR/svr

DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento de Recursos Financieros.
- Departamento de Planificación.
- Unidad de Comunicaciones
- Sección Recursos Físicos
- Oficina de Compras
- Sección de Seguimiento y Control
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica 1309/2017
- Oficina de Partes.

